

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

### 2444 Aprobación definitiva de la modificación puntual de la plantilla orgánica 2021, en su Personal Laboral Fijo.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2022, Modificación Puntual de la Plantilla Orgánica 2021, en su Personal Laboral Fijo y habiéndose desestimado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2022, las reclamaciones presentadas contra el acuerdo inicial, de conformidad con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aprueba definitivamente, según detalle:

B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL					
DENOMINACION		NUMERO	VACANTES	AMORTIZ.	GRUPO
<b>B.1.- LABORAL FIJO</b>					
B.1.1	DEDICACION COMPLETA				
	B.1.1.1 PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES				
	Abogado	1	1		A1
	Psicólogo	1	1		A1
	Trabajadora Social	1	1		A2
	Agente de Prensa	1			A2
	Arquitecto Técnico	1			A2
	Técnico Juventud	1			A2
	Técnico Mujer	1			A2
	Monitor Deportivo	1			C1
	Técnico Atención Temprana	1			C1
	Técnico Superior Educación Infantil	4			C1
	Auxiliar Administrativo	2			C2
	Aux. Turismo	1			C2
	Monitor Ocupacional	3	1		C2
	B.1.1.2 PERSONAL DE OFICIOS				
	Auxiliar de Clínica	1			C2
	Oficial Electricista	1	1		C2
	Auxiliar de Hogar	1			OAP
	Conserje	2	2		OAP
	Cocinera	2	2		OAP
	Pinche de Cocina	1	1		OAP
	Peón	4	4		OAP
	Peón Enterrador	1	1		OAP
B.1.2	DEDICACION A TIEMPO PARCIAL				
	B.1.2.1 PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES				
	Cuidador/a Infantil	4			C2
	B.1.2.2 PERSONAL DE OFICIOS				
	Limpiadora	1			OAP
	Peón	1			OAP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, contra esta aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Archena, a 13 de mayo de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.